



Título:	Especialista en Diseño Geométrico	Código:	257
----------------	--	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Unidad Implementadora del Proyecto de Conectividad	Código:	01.03.03
Unidad Inmediata:	Unidad de Ingeniería	Código:	01.03.03.01
Puesto Superior Inmediato:	Coordinador de Ingeniería y Gerente de Unidad	Código:	250

1. Misión

Elaborar y revisar el análisis de diseño estructural de diferentes obras de Ingeniería Civil, de acuerdo a las Normas, Leyes y Reglamentos vigentes del Diseño Estructural, con el objetivo de crear informes de diseños presentados por empresas contratadas por el Ministerio de Obras Públicas.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
10	002	E+/II/2	D/3-	D/0/C

PuestoTipo:	Especialista de Prestación de Servicios de Obras Públicas	106.040.1
Tipología:	Especialista I	Familia: Obras Públicas, Vivienda y Transporte
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario con Post-Grado	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Revisar a través de verificación numérica, los diseños presentados por las empresas contratadas por el Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de validar las obras a realizar.

Elaborar los diseños estructurales de los diferentes componentes de un proyecto vial, con el fin de proyectar dichas obras de la mejor manera.

Desarrollar desde el punto de vista estructural, una obra civil propiedad del Ministerio de Obras Públicas, con la finalidad de responder al requerimiento de alguna Dirección o Gerencia.

Realizar inspecciones de campo para determinar el nivel de seguridad estructural de las obras de Ingeniería Civil, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los usuarios.

Realizar inspecciones de campo para determinar y proyectar las diferentes obras de infraestructura vial necesarias para el



buen funcionamiento de la red vial.
Atender el llamado de los titulares en caso de emergencia.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Validación de diseños estructurales de obras civiles presentadas por empresas contratadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Planos estructurales de obras civiles requeridas por el Ministerio de Obras Públicas en los proyectos de obras viales.

Informes de seguimiento del desarrollo estructural de obras civiles propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

Informes de inspección de obras civiles que tengan cierto grado de daño.

Informes de inspección de factibilidad de sitios para proyectar obras civiles.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno del Ministerio de Obras Públicas.

Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas.

Reglamento para la Seguridad Estructural de las Edificaciones y sus respectivas Normas Técnicas.

Reglamento AASHTO, ACI, ASTM.

Normas SIECA.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Civil
Graduado Universitario con Maestría	Deseable	Maestría en Diseño Estructural

Idioma	Requerimiento
Inglés	Indispensable



6.2 Conocimientos Específicos

Competencia		Requerimiento
1	Conocimientos de Análisis y Diseños de obra de paso.	Indispensable
2	Interpretación de normativas que rigen el diseño estructural.	Indispensable
3	Interpretación de normativas ambientales.	Deseable
4	Conocimiento y manejo de software de diseño.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Diseñador estructural de obras de paso.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

No aplica

--	--	--



Elaboró

Visto Bueno

Aprobación

Fecha de Actualización: 26/11/2012

Aprobado